



## RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN PÚBLICA

En las oficinas de la Defensoría del Consumidor, a las diecisiete horas y cincuenta y tres minutos del día siete de mayo del año dos mil catorce, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información número **027/2014** presentada ante la Unidad de Acceso a la Información Pública y Transparencia de esta Institución por parte del señor

quien se identifica con su Pasaporte número

y requiere: **“el número de denuncias de abusos en los precios de los productos de consumo masivo que la población ha realizado por medios electrónicos en los últimos dos meses y la cantidad de sanciones que se han aplicado como consecuencia de ellas”**, se ha analizado el fondo de lo solicitado y realizado una búsqueda exhaustiva de los datos en las Unidades Administrativas correspondientes, quienes han informado que no han recibido casos de la categoría solicitada. Por tanto, considerando lo dispuesto en el Artículo 73 de la Ley de Acceso a la Información Pública de El Salvador, nos encontramos ante un caso de información INEXISTENTE, lo que impide brindar lo requerido por el solicitante.



Aída Funes Rivas

Oficial de Información y Transparencia  
Defensoría del Consumidor.

Unidad de Acceso a la Información Pública y Transparencia  
Defensoría del Consumidor  
Calle Circunvalación, Número 20, Plan de La Laguna, Antiguo Cuscatlán, La Libertad.  
Teléfono: 2526-9006 – Email: transparencia@defensoria.gob.sv